

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36617** OVIEDO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 390/2009, por auto de fecha 9 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso al deudor Bedialler Inmobiliaria Sociedad Limitada, con CIF B-74035502, con domicilio en calle Camino de las Casas edificio Constitución, bajo F, El Franco, La Caridad.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación del anuncio de la declaración de concurso que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el diario La Nueva España, en este último medio, como publicidad complementaria.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento, deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 19 de octubre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090076980-1